ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, corresponde al municipio garantizar el bienestar de sus habitantes mediante la implementación de programas, proyectos y acciones que promuevan el desarrollo social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presente en el territorio.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio de Yotoco mediante la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO,** en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de las comunidades indígenas asentadas en el territorio, promoviendo el reconocimiento, la protección y la preservación de su identidad cultural, sus formas propias de organización, sus saberes ancestrales y el ejercicio de sus derechos colectivos, en concordancia con los principios de diversidad étnica y cultural consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La Constitución Política reconoce a Colombia como una Nación pluriétnica y multicultural, estableciendo la obligación del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural, así como garantizar el respeto por la identidad, la autonomía, el patrimonio cultural y las formas de organización de los pueblos indígenas. En este sentido, los artículos 7, 8, 13, 70, 329 y 330 consagran el deber de las entidades públicas de adoptar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades indígenas y a la protección de sus derechos.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Así mismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante la Ley 21 de 1991, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones, tradiciones y formas de vida, así como a participar en las decisiones que afecten su desarrollo, promoviendo medidas orientadas al fortalecimiento de su autonomía, organización comunitaria y permanencia cultural.

En el municipio de Yotoco existe una comunidad indígena que conserva sus usos, costumbres y prácticas ancestrales, razón por la cual la Administración Municipal considera prioritario generar acciones que contribuyan al fortalecimiento de su organización comunitaria, la preservación de su identidad cultural y el desarrollo de iniciativas que favorezcan el bienestar colectivo y la protección de su territorio.

Para ello, se hace necesario suministrar bienes y apoyos que permitan fortalecer la autoridad tradicional mediante la dotación de bastones de mando, mejorar la capacidad operativa y de comunicación de la guardia indígena a través de equipos de radiocomunicación y chalecos, facilitar el desarrollo de actividades comunitarias mediante herramientas de trabajo, apoyar iniciativas de emprendimiento para beneficio de la comunidad, contribuir a la realización de rituales de armonización del territorio como expresión de su cosmovisión y garantizar el desplazamiento de sus integrantes para el desarrollo de las actividades contempladas

Ahora bien, por su naturaleza, el municipio de Yotoco no cuenta con la capacidad operativa, logística, ni con los recursos humanos y técnicos suficientes para suministrar directamente los bienes y apoyos requeridos en el presente proceso contractual. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar una persona natural o jurídica con capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia suficiente para ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas por la entidad.

Por lo anterior, resulta procedente realizar el análisis del sector correspondiente al presente proceso de contratación, el cual comprende el mercado de proveedores dedicados al suministro de bienes, dotaciones y apoyos logísticos requeridos para el fortalecimiento de comunidades indígenas. En este sentido, se analizan las variables económicas, comerciales y de oferta que inciden en el proceso, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar la satisfacción de la necesidad institucional bajo los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que el presente proceso corresponde al sector terciario de la economía, por tratarse del suministro de servicios logísticos integrales para la organización y ejecución de eventos institucionales.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53103100	CHALECOS
46151506	BASTONES
43191510	RADIOS DE DOS VÍAS
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El comportamiento del PIB registrado al primer trimestre de 2026, comparado con los últimos años desde el 2023, presenta los siguientes datos:

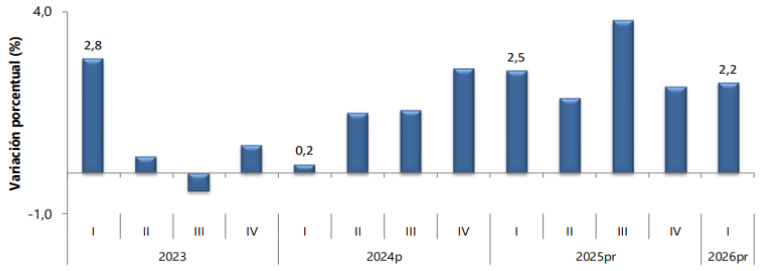
ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye) 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

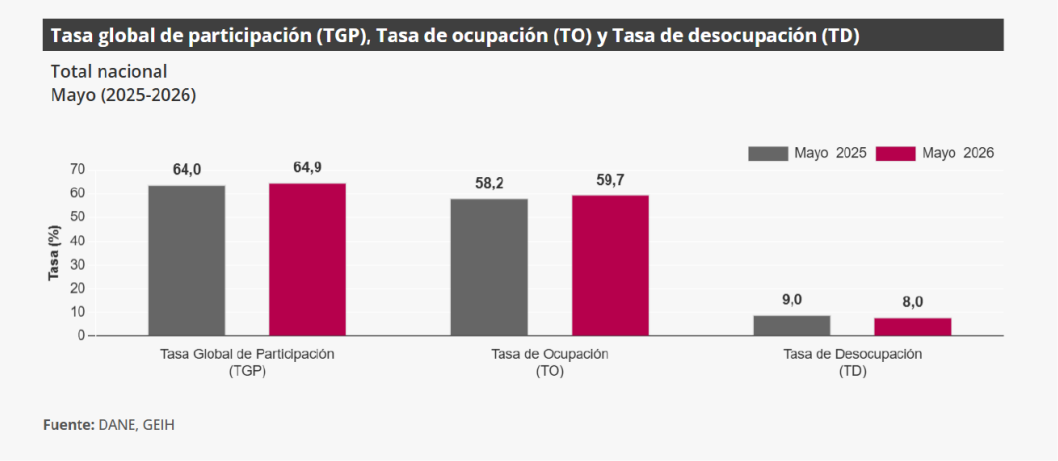
2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Los siguientes son los datos reportados por el DANE sobre el comportamiento de la tasa de ocupación y desempleo en Colombia a al primer trimestre del 2026.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23,7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Yotoco, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones constitucionales y legales, requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento organizativo, cultural, comunitario y territorial de la comunidad indígena del municipio, mediante el suministro de bienes y apoyos que contribuyan a la preservación de su identidad cultural, el fortalecimiento de sus autoridades tradicionales y el desarrollo de sus actividades comunitarias. Para tal efecto, se requiere contratar el "SUMINISTRO DE BIENES Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, CULTURAL, COMUNITARIO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA".

ASENTAMIENTO DAIKURISIA

Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
DOTACION PARA LA GUARDIA INDIGENA	Bastones	Unidad	15
	Radios	Unidad	12
	Camping	Unidad	11
LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CREENCIAS CULTURALES Y FORMAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	Emprendimiento para la comunidad	Unidad	1
	Ritual de armonización del territorio	Unidad	1
	Viáticos para los integrantes de la población.	Unidad	1

ASENTAMIENTO NEFONODRUA

Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
DOTACION PARA LA GUARDIA INDIGENA	Bastones	Unidad	15
	Radios	Unidad	12
	Camping	Unidad	11
LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CREENCIAS CULTURALES Y FORMAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	Emprendimiento para la comunidad	Unidad	1
	Ritual de armonización del territorio	Unidad	1
	Viáticos para los integrantes de la población.	Unidad	1

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación estará regido por lo dispuesto en:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estatales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-066-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATÍO DE SOHAIBADÓ, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SEMILLERO, LA GUARDI	Contratación Mínima Cuantía	$ 32.494.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA	SMC 077 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS (EMBERA KATIO) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	$ 8.412.271,00

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.04.037 DE 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DESCENTRALIZADAS DE OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO BASE DEL DESARROLLO EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIACANOA Y LA VEREDA CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima cuantía	$ 39.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.04.043 DE 2025	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA, INSUMOS, Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CIORO DRUA, NEFONODRUA, Y DAIKURISIA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima cuantía	$ 20.000.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado la adquisición de elementos relacionados con las actividades, los cuales se enmarcan dentro de la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que las actividades son logísticas características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.
Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dedicadas a la prestación de servicios de logística integral para la organización y desarrollo de eventos institucionales, culturales, sociales, recreativos y comunitarios, así como aquellas inscritas con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se relaciona la siguiente muestra:

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ASENTAMIENTO DAIKURISIA

Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Unitario Inicial	Total
DOTACION PARA LA GUARDIA INDIGENA	Bastones	Unidad	15	$ 120.000	$ 1.800.000	$ 5.470.000
	Radios	Unidad	12	$ 150.000	$ 1.800.000	
	Camping	Unidad	11	$ 170.000	$ 1.870.000	
LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CREENCIAS CULTURALES Y FORMAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	Emprendimiento para la comunidad	Unidad	1	$ 1.230.000	$ 1.230.000	$ 1.230.000
	Ritual de armonización del territorio	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	Viáticos para los integrantes de la población.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL						**$ 10.000.000**

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ASENTAMIENTO DEFONODRUA

Descripción	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Unitario Inicial	Total
DOTACION PARA LA GUARDIA INDIGENA	Bastones	Unidad	15	$ 120.000	$ 1.800.000	$ 5.470.000
	Radios	Unidad	12	$ 150.000	$ 1.800.000	
	Camping	Unidad	11	$ 170.000	$ 1.870.000	
LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CREENCIAS CULTURALES Y FORMAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	Emprendimiento para la comunidad	Unidad	1	$ 1.230.000	$ 1.230.000	$ 1.230.000
	Ritual de armonización del territorio	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	Viáticos para los integrantes de la población.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL						**$ 10.000.000,00**

Por lo tanto, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha definido en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00)**.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y actividad económica contemplen la realización de catering para eventos, logística y eventos, transporte para eventos, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia de tres (3) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción y, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación en cuestión,

los cuales hayan sido ejecutados dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de publicación de este proceso.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó aspectos técnicos**:* *Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y T.H.*
***Proyectó aspectos jurídicos**:* *Neyde Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*
***Revisó**:*